



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

COMUNICADO 31/2025

CAMPEONATO URUGUAYO JUVENIL SUB-20 – Año 2025

Bases Generales

ORGANIZADOR: Club de Ajedrez La Proa.

AUTORIDADES:

Director del Torneo: Sr. Miguel Llabrés.

Árbitro Principal: AF Alfonso Figueroa.

Arbitro Asistente: Sra. Pilar Silvera.

Tribunal de Apelaciones: Al Javier Gilmet, AF Eduardo Muzzi, Dr. Jorge Arias Bouzada.

Formato del Evento: En función de la cantidad de jugadoras inscriptas, la Organización decidirá si se realizan dos torneos independientes (un absoluto y un femenino) o si se realiza un único torneo en el cual la competidora que consiga la mejor ubicación será considerada como la Campeona Femenina de la categoría. Al cierre de las inscripciones se tomará la decisión final sobre este punto.

El evento será valorado para los ratings nacional e internacional.

INSCRIPCIONES: Las inscripciones serán realizadas exclusivamente por los clubes afiliados al correo ajedrezlaproa@gmail.com con copia a gerencia@fuajedrez.org; el costo de la inscripción es de \$ 750,00 por jugador, que deberá depositarse en la Caja de Ahorro en moneda nacional de BROU 110421645-00001 a nombre de Guillermo Gereda, y adjuntarse el comprobante al mail. Deberá indicarse nombre y apellido, ID FIDE, fecha de nacimiento y número de documento de identidad de cada jugador. Respecto de quienes no tengan ID FIDE deberá adjuntarse además copia de su cédula de identidad.

La fecha límite de inscripción es el día 15 de Mayo

ALOJAMIENTO PARA JUGADORES DEL INTERIOR.

Se otorgará alojamiento gratuito para jugadores de 14 años en adelante en Casa INJU, 18 de Julio esq. Daniel Fernández Crespo. Atento a la disposición limitada (26 alojamientos entre jugadores y referentes), se atenderán las solicitudes por orden de recibida con fecha máxima del 10 de mayo a las 12 hs. Por tal motivo se solicita contactarse cuanto antes con el Sr. Guillermo Gereda, al 099410995.



ORGANIZACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

TORNEOS INTERNACIONALES. Los campeones de las ramas absoluta y femenina, de conformidad al comunicado 2/2023, tendrán derecho a representar a Uruguay en las competencias internacionales que correspondan. Específicamente para el Panamericano Sub 20 a jugarse en Asunción, Paraguay, en el mes de Junio, la F.U.A. pagará tanto la inscripción como el alojamiento y alimentación de ambos campeones. El transporte al evento será de cargo de los jugadores, sin perjuicio de los apoyos que la SENADE pueda ofrecer al respecto, en gestión que ya fue comenzada hace más de un mes.

LUGAR DE JUEGO: Intendencia Municipal de Montevideo - Salas Roja y Dorada.

CALENDARIO DEL TORNEO

Viernes 16/05/2025	09:00 hs.	RONDA 1
Viernes 16/05/2025	13:00 hs.	RONDA 2
Sábado 17/05/2025	10:00 hs.	RONDA 3
Sábado 17/05/2025	14:00 hs.	RONDA 4
Domingo 18/05/2025	09:30 hs.	RONDA 5
Domingo 18/05/2025	13:30 hs.	RONDA 6

Los organizadores se reservan el derecho de modificar este cronograma por causas de fuerza mayor o para un mejor desarrollo de la competencia (Ver el numeral 2 de las normas técnicas).

Normas técnicas:

1. El evento se registrará por las Leyes del Ajedrez de F.I.D.E. vigentes a la fecha.
2. El o los torneos (ver el punto "Formato del Evento") se jugarán preferentemente por Sistema Suizo a 6 rondas, pero dependiendo de la cantidad de jugadoras y jugadores inscriptos, el número de rondas (de alguno de los torneos o de ambos) podría variar. Al cierre de las inscripciones la Organización decidirá sobre este punto.
3. El árbitro se asistirá con el programa Swiss Manager (pareo por Sistema Holandés).
4. Control de tiempo: 60 minutos, con un incremento de 30 segundos por jugada desde el primer movimiento.



REGULACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

5. El lapso de retraso permitido para presentarse ante el tablero será de 30 minutos a partir de comenzada la sesión de juego; salvo otra decisión arbitral.
6. Los jugadores podrán acordar tablas en cualquier momento de la partida sin necesidad de consentimiento arbitral, siempre y cuando ambos hayan efectuado al menos un movimiento.
7. Si un participante desea no ser emparejado, debe notificarlo por escrito al Árbitro Principal antes que termine la ronda previa. No recibirá puntos en dicha ronda. Para no ser emparejado en la primera ronda, comunicarlo al momento de la inscripción.
8. Si un jugador pierde una partida por incomparecencia, no volverá a ser emparejado hasta que comunique al Árbitro Principal su voluntad de seguir en el torneo.
9. Si un jugador pierde dos partidas por ausencia podría ser excluido del Torneo. Dicha situación podrá ser derivada al Tribunal Arbitral de la F.U.A.
10. Todo reclamo al Tribunal de Apelaciones será presentado por escrito al Director del Torneo (en su ausencia, al Árbitro Principal), como máximo 15 minutos después de finalizada la ronda en la cual se generó. Debe ser acompañado de un depósito de \$U 1.000 (reembolsable si el reclamo prospera, en caso contrario pasará a la organización). Los fallos del Tribunal de Apelaciones son inapelables.

11. DESEMPATES

Se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en el orden que se detallan:

- 1- **Resultado Particular** (Encuentro directo)
- 2- **Buchholz corte 1** (Bakú 2023).
- 3- **Buchholz total** (Bakú 2023).
- 4- **Media de Buchholz de los oponentes** (partidas jugadas sobre el tablero).
- 5- **Sonneborn-Berger** (Bakú 2023).
- 6- **Mayoría de victorias con piezas negras** (partidas jugadas sobre el tablero).
- 7- **Sorteo.**

12. TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

Durante el desarrollo de la partida, **los jugadores tienen absolutamente prohibido portar, manipular e ingresar al área de juego con teléfonos celulares, relojes inteligentes, audífonos, tablets y cualquier otro dispositivo electrónico. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con la pérdida de la partida.** La sala de juego cuenta con servicio de ropería, pudiendo ésta ser una opción para quienes porten algún dispositivo electrónico y no tengan alguien a quien dejárselo antes de ingresar a jugar las partidas.



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

13. Es competencia del Árbitro Principal decidir ante casos no previstos en este reglamento. “Las Leyes del ajedrez presuponen que los árbitros tienen la competencia, recto juicio y absoluta objetividad necesarios para ello.” (Leyes del Ajedrez de la FIDE, Prólogo).
14. Los jugadores, con su participación, aceptan las condiciones del presente reglamento en todos sus términos.

FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ
Club de Ajedrez La Proa
AF Alfonso Figueroa
Mayo de 2025